

**FONDOS
CONCURSABLES
MUSTAKIS
2023**

PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

 **FUNDACIÓN
GABRIEL
& MARY
MUSTAKIS**



**PREGUNTAS FRECUENTES
FORTALECIMIENTO**

01

Personalidad Jurídica y Admisibilidad

Las bases de este fondo dicen que una organización no puede presentar dos proyectos, porque si no ambos se consideran inadmisibles. ¿Esto aplica también para organizaciones relacionadas pero con distinto rut?

R. No, porque técnicamente son dos organizaciones diferentes. Pueden postular siempre y cuando sean proyectos distintos con equipos de trabajo diferentes.

¿Pueden postular 2 fundaciones en alianza (como una sola postulación)? En caso afirmativo, ¿ambas deben cumplir el requisito de antigüedad o basta con que una sola lo cumpla?

R. Sí, pero la postulación debe ingresarse a nombre de la que liderará el proyecto y que será la contraparte de Fundación Mustakis. La segunda opera como prestadora de servicios. Sólo la fundación postulante deberá cumplir con la antigüedad requerida y contar con el certificado de donación correspondiente.

Una institución (personalidad jurídica) ¿puede postular dos proyectos con enfoques distintos?

R. No, las bases especifican que se podrá postular un (1) sólo proyecto a los Fondos Concursables Mustakis para la Innovación Educativa 2023, es decir, una vez enviada la postulación en alguna línea temática, el postulante no podrá enviar una nueva solicitud. De ocurrir esto, se considerarán ambas postulaciones inadmisibles.

Cómo organización social sin fines de lucro (asociación gremial) en mi caso de enfermeros, ¿podemos postular si está dirigido a la comunidad?

R. No, porque las bases indican que sólo pueden postular entidades sin fines de lucro orientadas a la educación.

¿Basta con que la organización postulante mencione en su objeto social (estatutos), su dedicación a temáticas de educación como un foco de interés entre otros, o debe ser el foco principal de la organización?

R. La orientación de trabajo hacia el área educativa debe ser una de sus líneas prioritarias de trabajo pero no la única, por lo que si se demuestra la experiencia en este ámbito, es admisible.

Nuestra fundación nunca ha realizado una emisión de certificado de donación, ¿qué trámites debemos realizar para poder emitirlo?

R. Una vez conseguido donantes para el proyecto, debes avisar al Ministerio de Desarrollo Social y descargar el Certificado de Donación en la página del SII o solicitar al Ministerio el envío del formato del Certificado de Donación N°25. Puedes encontrar mayor información en el siguiente [link](#).



¿Pueden postular instituciones de educación superior

R. No pueden postular instituciones de educación superior, ya que los fondos concursables están enfocados en apoyar a instituciones sin fines de lucro de la sociedad civil, tales como fundaciones, corporaciones y ONGs, que en general no cuentan con otras fuentes de financiamiento. Por otra parte, los procedimientos internos de aprobaciones, rendiciones y seguimiento de las instituciones de educación superior, no son compatibles con los plazos de los fondos concursables y el ecosistema de Fundación Mustakis.

02

Proyecto y Financiamiento

¿Es posible postular al fondo de fortalecimiento si el proyecto que se presenta no se ha desarrollado anteriormente?

R. El Fondo de Fortalecimiento busca financiar proyectos de innovación educativa que ya se encuentren en ejecución.

¿Es posible postular un proyecto que ya se encuentra operativo (socioemocional), pero que busca implementar innovaciones en su ejecución? Es decir, el proyecto no se aplicaría tal cual se desarrolla hoy en día, se agregarían varias instancias nuevas y se integrarían otros productos existentes (robusteciendo el servicio), que permitirá mejorar indicadores y establecer distintos puntos de control para verificar resultados parciales.

R. Sí, es posible, ya que entra en nuestra definición de innovación “Se espera que los proyectos incorporen elementos nuevos en procesos actuales o futuros”. Es importante destacar en cuáles aspectos se estaría proyectando la innovación.

Las bases en su página 11, indican “Se privilegiará iniciativas que se implementen en comunidades de los territorios de Recoleta y Puente Alto (Bajos de Mena)”. En este sentido, ¿Existen posibilidades de obtener uno de los fondos postulando un territorio distinto?

R. El objetivo de los Fondos Concursables Mustakis es potenciar proyectos de innovación educativa, realizados en todo el territorio nacional. Se priorizarán proyectos en estos territorios, pero no es criterio excluyente para la postulación.

En el fondo de fortalecimiento, entendiendo que los “beneficiarios finales” deben ser estudiantes de hasta 18 años de edad, ¿es posible postular un proyecto cuyos beneficiarios directos sean docentes, cuando por medio de estos se logre impactar en estudiantes como beneficiarios finales?

R. No.



Para alcanzar la sostenibilidad financiera una vez terminado el financiamiento comenzaremos a cobrar por las actividades ofrecidas a los establecimientos educacionales. ¿Habría que entregar una proyección de ingresos? ¿El financiamiento futuro puede ser mixto, dependiendo de la dependencia privada (que podrían pagar con fondos propios) o pública (con fondos estatales)?

R. No es necesario incluir una proyección de ingresos concreta, solo es necesario mencionar la estrategia general a implementar o que se desarrollará dicha estrategia como parte del plan de trabajo. El financiamiento sí puede ser mixto, considerando fondos propios, estatales, privados, de otras fundaciones y/o fondos corporativos.

¿Hay un número de beneficiarios directos esperado?

R. Esperamos un número realista, compatible con las capacidades del equipo declarado.

¿Qué tipo de validación es necesaria para que se considere un proyecto como piloteado? Nuestra fundación tiene 5 años de ejecución en voluntariado y sólo de manera interna hemos realizado evaluaciones que no han generado algún informe o documento que lo respalde, y viendo el resultado en la contingencia hemos realizado cambios en nuestra gestión. De no existir algún documento que respalde el pilotaje salvo los años de funcionamiento de la fundación, ¿podríamos postular a su fondo?

R. Sí, podrían postular, pero se necesitará presentar un documento que recoja la descripción del proceso, los hallazgos y la respuesta de las comunidades con las que se ha trabajado.

Respecto a la elección de la población beneficiaria, en la postulación no se solicitan cartas de apoyo o recomendación por parte de establecimientos que serían, en caso de quedar, colegios beneficiarios del programa a postular. ¿Es así? ¿Eso se solicitaría en una próxima etapa del fondo o hay un espacio que no estoy viendo para agregar esa información?

R. Las cartas de apoyo o recomendación serán solicitadas a los proyectos pre-seleccionados.

03

Desarrollo Integral

¿El seminario realizado el 12 de octubre será compartido a través de alguna plataforma?

R. La grabación del seminario se encuentra disponible en nuestro [canal de YouTube](#).

Es posible que compartan información complementaria y referencias respecto al “esquema orientador de desarrollo integral FGMM descrito en la página 5 y 6 de las bases.

R. El esquema orientador es un modelo educativo desarrollado a nivel interno que se basa en múltiples fuentes vinculadas a la educación holística. En este [link](#) aparece la descripción del esquema y se recomienda revisar el seminario indicado en la pregunta anterior.



En documento Plan de Trabajo dice: “Todos los postulantes deberán presentar al menos una actividad de validación con los beneficiarios directos”. ¿Qué se entiende por una actividad de validación?

R. Con actividad de validación se refiere a que se incluya a lo menos un (1) medio de verificación de resultados. Adicionalmente, se espera que se apliquen encuestas de medición de resultados del proyecto o que se desarrollen dichos instrumentos como parte del plan de trabajo para demostrar el impacto positivo en los beneficiarios directos.

04

Equipo de Trabajo

El equipo a cargo deberá implementar el instrumento de evaluación y entregar la información según se indique en el taller a realizarse para tales efectos y FGMM se encargará de su procesamiento. El instrumento de evaluación se adjunta a las presentes bases, como anexo. No está al final de las bases.

R. El instrumento se encuentra disponible en la página web en un documento separado a las bases de postulación.

En el equipo de trabajo, ¿se puede considerar una persona que estará residiendo en el extranjero? Es un colaborador de nuestra institución con el que nos gustaría contar en la parte de asesoría pedagógica y elaboración de material educativo.

R. Se puede tener colaboradores que vivan en el extranjero, siempre y cuando no sea el líder del equipo.



05

Presupuesto

Para el desarrollo del programa que queremos implementar, estimamos necesario tomar capacitaciones para el equipo que ejecutará el programa, estas capacitaciones o cursos, ¿pueden ser financiados con el fondo de fortalecimiento?

R. No, el Fondo de Fortalecimiento no financia capacitaciones, ya que se espera que el proyecto cuente con un equipo interdisciplinario con experiencia, conocimientos técnicos, y capacidades de gestión para cumplir con los objetivos.

Sobre el presupuesto anual, para el ítem de recursos humanos, ¿tienen una base por profesional o alguna guía de honorarios deseable?

R. En general, los honorarios se asignan a criterio de los organizadores del proyecto. Sin embargo, si se rigen por alguna agrupación gremial, deben seguir la normativa y los valores especificados por dicha institución.

Respecto a la fecha de vigencia de personalidad, si cumplimos 3 años en marzo 2023, ¿Podemos postular como Fondo de Incubación?

R. Si, ya que el tiempo para postular al Fondo de Fortalecimiento no se cumpliría.

En sección Presupuesto General “Define los montos totales presupuestados por ítem y su mes de ejecución”, ¿dónde se deja el mes del gasto?

R. El presupuesto detallado corresponde al anexo de presupuesto que se debe adjuntar a la postulación. Sigue las instrucciones presentes en el documento, en el cual se solicita el presupuesto anualizado por ítem.

En la sección presupuesto, en la tabla de la plataforma, aparece la columna: “Monto Total (Número delimitado)” ¿qué cifra se pone allí? Ya que le siguen los totales 2023, 2024 y 2025, ¿Cuál es la diferencia?

R. Para el caso de las pestañas con 2023, 2024 y 2025, se solicita especificar el presupuesto de cada año. El monto total es la cantidad final a solicitar para el total de la ejecución del proyecto.

06

Plataforma

La plataforma deja seleccionar sólo una región, ¿cómo se hace si son varias las comunas donde ejecutaremos el proyecto?

R. Se ingresa la comuna donde se realizará la mayor cantidad de acciones y el resto se indica en el formulario.



06

Otros

¿Qué tipo de situaciones dejarían sin efecto el fondo?

R. Esta información será detallada y explicada a los pre-seleccionados.

De adjudicarse el fondo, una de las obligaciones es asistir a los encuentros con los ganadores, ¿debe asistir el equipo completo o sólo el jefe de proyecto, o un representante de la organización? Lo anterior para poder planificar los tiempos comprometidos en el proyecto.

R. A las instancias de encuentro presenciales y/o virtuales puede asistir el jefe del proyecto o algún representante de su organización.

En años anteriores postulamos, llegando a la etapa final y pedimos feedback ya que no quedamos seleccionados. ¿Es posible tener ese feedback para poder mejorar para esta nueva postulación?

R. En las bases se especifica que FGMM no estará obligada a publicar el resultado de todas las evaluaciones, ni a entregar feedback o retroalimentación en cualquier etapa de los Fondos Concursables Mustakis dada la cantidad esperada de participantes.





www.fundacionmustakis.org